

SINOPSIS DE LOS GRUPOS DE TRABAJO DE LA MESA "DERECHOS Y CULTURA INDIGENA".

San Cristóbal de las Casas, Chis., 20 de Octubre de 1995.

Durante el tercer día de sesiones, los grupos de trabajo continuaron recibiendo planteamientos y propuestas por parte de los invitados y asesores de la Delegación del Gobierno Federal y del EZLN. El procesamiento de las propuestas presenta diversos grados de avance, de acuerdo al desarrollo temático del grupo de trabajo en cuestión. A continuación, se presentan las propuestas de mayor frecuencia y relevancia durante el tercer día de sesiones.

Grupo 1: Comunidad y Autonomía: Derechos Indígenas.

Este grupo de trabajo, que sesiona en San Andrés Larraínzar, concluyó la segunda ronda de intervenciones, sumando un total de 86 participantes. El día de mañana inicia el proceso de relatoría. Los planteamientos más relevantes que se hicieron durante el día de hoy fueron los siguientes:

- 
- A) Documentar la pluralidad y la tolerancia como principios que normen las regiones autónomas.
 - B) Difundir masivamente el Convenio 169 de la OIT, donde se garantizan y protegen a nivel internacional los derechos de los pueblos indios.
 - C) Compactación del derecho consuetudinario con el derecho positivo, a fin de actualizar el primero.
 - D) Sustituir el término "grupos indígenas" por el de "pueblos indígenas".
 - E) Reconocer la capacidad de los pueblos para demostrar sus derechos históricos de propiedad, como elemento probatorio procesal.
 - F) Reconocimiento en el texto constitucional de los derechos territoriales de los pueblos indígenas.
 - G) Establecimiento en la Ley Agraria de las pruebas antropológicas y periciales en la promoción de demandas agrarias.
 - H) Traducción oportuna y completa, en los diversos dialectos, de las leyes que rigen la vida de los pueblos indígenas.
 - I) Reconocimiento jurídico a las facultades de autogobierno y autodesarrollo de los pueblos indígenas.

J) Creación de fondo para los trabajadores indígenas migrantes.

K) Expedición de una nueva legislación forestal, para la defensa de los territorios indígenas.

L) Reconocimiento constitucional de las “regiones autónomas” en dos niveles: político, mediante la reforma del artículo 4; administrativo, mediante adiciones al artículo 115.

Grupo 2: Garantías de Justicia a los Indígenas.

Este grupo de trabajo procedió al inicio de la segunda ronda de intervenciones. Los planteamientos principales fueron los siguientes:

A) Capacitación de abogados indígenas biculturales.

B) Promoción de “defensorías de oficio” que podrían estar a cargo de organismos no gubernamentales de derechos humanos.

C) Posibilidad de decretar una amnistía para los presos indígenas por causas sociales y creación de una comisión que revise los expedientes de los indígenas presos.

D) Capacitación de jueces y personal judicial bilingüe en las zonas indígenas.

E) Participación de los pueblos indígenas en la elaboración de los bandos municipales de buen gobierno.

F) Necesidad de trasladar a los indígenas que cometan delitos federales a cumplir sus sentencias en sus lugares de origen.

G) Reconocimiento a la capacidad de las comunidades indígenas para determinar la forma de autotutela para su protección y seguridad.

H) Empezar una campaña de educación y difusión permanente, en las diversas lenguas indígenas, en favor de la tolerancia y el respeto a la diversidad de sus culturas y tradiciones.

I) Avance gradual en la consolidación de un sistema de justicia que permita que todas las comunidades estén en condiciones de aplicarlo de manera responsable y conscientemente.

J) Que los Consejos de ancianos y los órganos de aplicación de justicia que existen en las comunidades traduzcan sus costumbres a normas que puedan aplicarse en el marco del derecho, sin estar sujetas a interpretaciones o a abusos de autoridad.

Grupo 3: Participación y Representación Política de los Indígenas.

Esta mesa concluyó el día de hoy la primera ronda de intervenciones e inició la segunda vuelta, conforme al reglamento de las mesas y grupos de trabajo. Durante el día de hoy, los planteamientos destacados fueron los siguientes:

A) Reconocimiento de personalidad jurídica para las comunidades indígenas, más allá de lo agrario, en la administración y gestión de recursos en su territorio.

B) Libertad para elegir agentes municipales.

C) Reconocimiento de las figuras de “sistema de cargos”, plebiscito, referéndum y consulta popular. Fin del monopolio de la forma de elección y participación política por parte de los partidos políticos.

D) Creación de la figura de “municipio indio” y de la libertad de éste para definir sus formas específicas de gobierno.

E) Reconocimiento de espacios regionales autónomos que abarquen diversos municipios.

F) Creación de nuevos municipios y nuevos distritos electorales que correspondan a las concentraciones de población indígena. Establecimiento de principios de proporcionalidad en el nombramiento de representantes gubernamentales que incluya a los indígenas.

G) Participación de los pueblos indios en la elaboración, ejecución, evaluación y vigilancia de las políticas públicas que incidan en sus comunidades.

H) Los indígenas migrantes a los Estados Unidos deben contar con la doble ciudadanía y el derecho al voto cuando se encuentren en el extranjero.

I) Reformas a los artículos 4 y 115 constitucionales, a las constituciones locales y a las leyes reglamentarias secundarias para integrar los planteamientos anteriores.

Grupo 4: Situación, Derechos y Cultura de la Mujer Indígena.

A) Se planteó revisar la relatoría de la sesión anterior, para integrar de una manera más completa los diversos planteamientos formulados por las participantes. De manera especial, incorporar de manera íntegra el documento llamado “Ley Revolucionaria de las Mujeres del EZLN”, las 13 demandas nacionales de las mujeres zapatistas (Educación, salud, vivienda, democracia, justicia, etc.) y el planteamiento de un “Gobierno de Transición”.

B) Elaborar la ley reglamentaria del artículo 4 constitucional, para reconocer de manera explícita los derechos de las mujeres indígenas en los siguientes aspectos: igualdad de derechos en el reparto de las tierras, en el acceso a cargos públicos, en la remuneración de

salarios por labores equivalentes a las desempeñadas por los hombres, en la determinación del número de hijos, en el acceso a la educación.

C) Incorporar a la legislación nacional las disposiciones en materia de protección y garantías de los derechos de la mujer, estipulados en los diversos convenios internacionales suscritos por el Gobierno de México, tales como el convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, el Convenio sobre Derechos Humanos de Viena de 1994 y los acuerdos de la reciente Conferencia Mundial sobre la Mujer.

D) Medidas contra la discriminación y la represión de las mujeres indígenas que se dedican a la organización política, social y productiva de sus compañeras en los diversos pueblos indios.

E) Mayores oportunidades a las mujeres en la vida pública. Específicamente, considerar el principio de "paridad" en la distribución de cargos públicos y autoridades políticas en las zonas indígenas.

F) Apoyar con recursos económicos los proyectos de producción familiar que promueven las mujeres indígenas.

G) Incorporar los derechos y los valores de respeto a la mujer en los contenidos educativos de las escuelas indígenas.

H) Erradicar los centros de vicio y producción de alcohol en las comunidades, porque afecta de manera directa la convivencia familiar y la integridad física de las mujeres.

I) Protección laboral para las empleadas domésticas.

J) Realizar un Encuentro Nacional de Mujeres Indígenas.

Grupo 5: Acceso a los Medios de Comunicación.

Este grupo concluyó su primera ronda de intervenciones e inició el día de hoy la segunda vuleta, destacándose las siguientes propuestas:

A) Privilegiar el acceso a la radio por parte de las comunidades indígenas, ya que es el principal medio de comunicación social ente los pueblos indígenas. Dejar su manejo bajo responsabilidad indígena o asegurar tiempos efectivos para la transmisión en sus propios lenguajes y con sus propios intereses.

B) Reconocer el derecho de los pueblos indígenas a poseer y controlar sus propios medios de comunicación, especialmente radio y televisión. Creación de un marco legal que garantice el acceso de los indígenas a los medios de comunicación.

C) Revisar la Ley Federal de Radio y Televisión para incorporar los planteamientos anteriores.

D) Creación y observancia de códigos de ética que normen el comportamiento Gobierno-medios de comunicación indígenas, considerando que en su parte medular es responsabilidad de profesionales y trabajadores de la educación.

E) Transferir las responsabilidades de RTC a la SEP, así como descentralizar sus funciones en un marco federalista.

Grupo 6: Promoción y Desarrollo de los Pueblos Indígenas.

A) Creación de un Ministerio de Cultura Indígena, que coordine, planifique y ejecute las acciones de política indígena del Gobierno mexicano.

B) Oficialización de las lenguas indígenas, a través de centros de estudios y enseñanza de las diversas lenguas que se hablan en México.

C) Alfabetización en lenguas indígenas, mediante el impulso de maestros bilingües y material educativo bilingüe.

D) Creación de una instancia educativa autónoma, descentralizada y con recursos propios, que impulse, aplique y ejecute los planes y programas de educación bilingüe.

E) Programa de rescate de lenguas indígenas en extinción.

F) Pleno acatamiento y difusión del Convenio 169 de la OIT.

G) Programa de acceso a los medios de comunicación para combatir la intolerancia y la discriminación, así como fomentar el orgullo por las culturas indígenas.

H) Revisar el contenido de los libros de texto para erradicar la visión etnocentrista y revalorar nuestras culturas.

I) Promover que en las escuelas de zonas indígenas impartan clases maestros mestizos para la enseñanza del español e indígenas para las lenguas maternas.